

MEMORIA

DEL II CONGRESO NACIONAL
DE SERVICIO SOCIAL



MEDELLIN 13 A 17 DE ABRIL DE 1962



Juan Gómez

MEMORIA

DEL II CONGRESO NACIONAL
DE SERVICIO SOCIAL



MEDELLIN 13 A 17 DE ABRIL DE 1962



P R E S E N T A C I O N

El Comité Organizador tiene el agrado de presentar la Memoria del II Congreso Nacional del Servicio Social con la esperanza de que ella sirva para perpetuar el recuerdo de estas intensas jornadas de trabajo y de las amistades hechas o renovadas, y además para hacer llegar a todas las personas y entidades interesadas en el bienestar social, las recomendaciones y conclusiones de las distintas seccionales.

Nos parece que las jornadas vividas en Medellín, del 13 al 17 de abril del presente año, tienen un mérito indudable por dos razones principales:

Es la primera, la crecida asistencia de trabajadores sociales de las distintas partes del país y el espíritu de unión que los animó en todo momento. Esto sirvió para demostrar una vez más que la profesión de Servicio Social crea en quienes la practican un alto sentido de mística profesional que supera las diferencias nacidas del ambiente, el regionalismo y la diversidad de experiencias de trabajo. Esto se hizo notar de manera especial por la presencia de los técnicos norte-americanos, quienes se sintieron en todo momento como en su casa y animados de idéntico entusiasmo.

En segundo lugar, el Congreso logró alcanzar y sostener un intenso ritmo del trabajo. Fue esta una de las características que más llamaron la atención de los participantes. En todas las seccionales se trabajó activamente sin que la asistencia o el interés de los miembros decayeran, y a pesar de lo corto del tiempo se pudieron analizar los temas propuestos con suficiente amplitud y profundidad. Creemos que se ilustró y unificó en alto grado el criterio profesional en los distintos campos de trabajo del Servicio Social y que las recomendaciones adoptadas por el Comité de Conclusiones son suficientemente prácticas y valiosas para que se tengan en cuenta por las personas y entidades a quienes corresponde ponerlas en práctica.

Aprovechamos la oportunidad para agradecer a todas las personas y organizaciones que nos prestaron su eficaz colaboración e hicieron posible el buen éxito del Congreso, en especial a la Pontificia Universidad Bolivariana, a las Asociaciones de Asistentes Sociales y a las Escuelas de Servicio Social del país, a los técnicos norte-americanos, a la Alcaldía de Medellín y a las demás instituciones que atendieron a los delegados.

Sirva esta Memoria para hacer llegar a todos los delegados, asesores y observadores del II Congreso Nacional de Servicio Social nuestro atento saludo y nuestros mejores votos por su bienestar personal y éxito profesional.

El Comité Organizador

Comite Organizador y Comisiones de Trabajo

COMITE ORGANIZADOR:

Presidenta: Sra. Cecilia Restrepo de Uribe
Secretaria: Sra. Inés Elvira Gautier de Restrepo
Vocales: Srta. Stella Jaramillo
 Srta. Mercedes Echavarría
 Srta. Soledad Londoño
 Srta. Tina Londoño
 Sra. Alicia Rico de Pinzón
 Srta. Cecilia Valdiri
 Srta. María Eugenia García
 Sra. Zoila Otero de Puerta

Comisiones de Trabajo. Finanzas:

Srta. Tina Londoño

Prensa y Propaganda:

Srtas. Mercedes Escobar y Yolanda Jaramillo

Visitas a Instituciones:

Srta. Soledad Londoño

Recepción y Alojamiento:

Srta. Mercedes Echavarría

Secretaría:

Sra. Amelia Aranzazu de Gómez y Srta. Libia Correa

BREVE CRONICA DEL CONGRESO

La sesión preparatoria tuvo lugar con la asistencia de: el Comité Organizador y los Asesores. Se comentaron varios puntos del reglamento y luego se procedió a la elección de la nueva directiva que quedó integrado así:

Presidenta: Señora Cecilia Restrepo de Uribe. (Presidenta de la Federación Nacional de Trabajadores Sociales).

Vicepresidenta: Señorita Ruby Navia. (Presidenta de la Asociación de Trabajadores Sociales del Valle del Cauca).

Secretaria: Señora Inés Elvira Gautier de Restrepo. (Presidenta de la Asociación de Trabajadores Sociales de Antioquia).

Secretaria de Actas: Señora Zoila Otero de Puerta. (Presidenta de la Asociación de Trabajadores Sociales de Bolívar).

Presidenta del Comité de Conclusiones: Señorita Cecilia Valdiri. (Presidenta de la Asociación de Trabajadores Sociales de Bogotá).

Luego se hizo la elección de dignatarios y asesores de las seccionales, quedando integradas así:

Seccional Primera: Servicio Social en la Industria

Presidenta: Señorita Tina Londoño
Secretaria: Señorita Myriam Jaramillo
Relatora: Señorita Ligia Molina
Asesora: Señora Ruth Pizano de Vela

Seccional Segunda: Servicio Social Médico

Presidenta: Señorita Stella Escobar
Secretaria: Señorita Mercedes Zambrano
Relatora: Señorita Elena Poso
Asesora: Señorita Audry Kaslow

Seccional Tercera: Servicio Social con la Familia

Presidenta: Doctora María Cristina Salazar
Secretaria: Sor Cecilia Echeverri
Relatora: Señorita Mercedes Escobar
Asesora: Señorita Anna King.

Seccional Cuarta: Servicio Social con el niño

Presidenta: Margarita Gómez Palacio
Secretaria: Señorita Luz Stella Montoya
Relatora: Señorita Noemy Pinzón
Asesor: Mr. Reid Cerney

Seccional Quinta: Servicio Social en vivienda

Presidenta: Señorita Lola Rocha
Secretaria: Señorita Tina Pereira
Relatora: Señorita Myriam Jaramillo
Asesora: Señorita Elizabeth Shirley Enochs

Seccional Sexta: Servicio Social en programas de Desarrollo y Organización de la Comunidad.

Presidenta: Señorita Ana Cecilia Sarasty
Secretaria: Señorita Lola Martínez.
Relatora: Señorita María Teresa Ramos.
Asesor: Mr. Williard Dodge

La sesión inaugural tuvo lugar en el salón de actos de la Congregación Mariana de Jóvenes y Caballeros, el viernes 13, a las 6½ p. m., con la asistencia de: Señor doctor Jorge Ortiz Rodríguez, Gobernador de Antioquia. Excelentísimo Señor Tulio Botero Salazar, Arzobispo de Medellín. Señor doctor Jairo Machado, Secretario de Gobierno Municipal. Monseñor Félix Henao Botero, Rector Magnífico de la Universidad Pontificia Bolivariana y Protonotario de su Santidad. Señor doctor Jaime Sanin E., Rector de la Universidad de Antioquia. La señora María Victoria Franco de Jaramillo delegada del señor Ministro de Educación Nacional.

Llevaron la palabra en el acto la señora Cecilia Restrepo de Uribe, Presidenta del II Congreso Nacional de Servicio Social, el señor doctor Jairo Machado, Secretario de Gobierno Municipal y el Excelentísimo señor Tulio Botero Salazar, Arzobispo de Medellín.

Los Delegados al Congreso visitaron varias agencias de Servicio Social en la ciudad, de acuerdo con sus intereses y ellas fueron:

Residencia Social la Asunción.

Residencia Social El Rosario.

Pabellón de psiquiatría San Pablo, del Hospital Universitario San Vicente de Paúl.

Hospital Mental de Antioquia.

Programa Municipal de Hogares Sustitutos y Dormitorio Infantil.

Programas de Vivienda del Instituto de Crédito Territorial.

Fábrica de Galletas y Confites Noel.

Fabricato y El Sena.

Los Delegados al certamen asistieron a actos sociales organizados en su honor, podemos contar entre ellos:

Un cocktail en el Club Unión, ofrecido por la Alcaldía de Medellín.

Un paseo a la finca Xochimilco en la Ceja, atención de la Facultad de Servicio Social de la Universidad Pontificia Bolivariana.

Un cocktail en la Residencia Social el Rosario, ofrecido por la Junta Directiva de las Damas de la Caridad.

Un almuerzo en el Sena.

Cocktail de clausura, ofrecido por las autoridades del certamen.

TRABAJOS PRESENTADOS

- I Servicio Social en la Industria-Ponencia Oficial, Ponente Señorita Esther Mejía, (Medellín).
- II Servicio Social en programas de bienestar infantil. Ponencia Oficial, Ponente señoritas Ligia Neira y Noemi Pinzón (Bogotá).
- III Servicio Social en programas de Desarrollo y Organización de la Comunidad. Ponencia Oficial. Ponente señorita María Eugenia García, (Cali).
- IV Servicio Social en el campo médico. Ponencia Oficial. Ponente, señora Elizabeth de Anaya, (Cartagena).
- V Servicio Social con la familia. Ponencia Oficial. Ponentes, señoritas Soledad Londoño y María Elena Sandino (Medellín).
- VI Servicio Social en programas de vivienda. Ponencia Oficial. Ponente, señora Nina Chávez de Santacruz (Bogotá).
- VII Servicio Social con la familia, presentada por la Asociación de Trabajadores Sociales del Valle del Cauca.
- VIII Servicio Social en programas de vivienda, presentado por las señoritas, Sara Cardona, Julia Maltos, Yolanda Ramos, Lucila Possos, Libia Castro y María Lucía Aragón, de Cali.
- XI Análisis de la práctica de Servicio Social en diferentes campos, presentado por Miss Ana E. King (Universidad de Fordham).
- X Un llamamiento a la acción, presentado por Mr. Reid Cerney. (Universidad Javeriana).
- XI El servicio Social y el trabajador lisiado, presentado por el señor Braulio Parra.

*Ferris Clay Mejia
1979*

SECCIONAL PRIMERA

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA SECCIONAL DE "INDUSTRIA"

INTRODUCCION:

La comisión de estudio que trabajó sobre el tema: "SERVICIO SOCIAL INDUSTRIAL", consideró que el nombre "SERVICIO SOCIAL INDUSTRIAL" se limitaba solamente al campo de la Industria, y que en cambio, "SERVICIO SOCIAL EN EL CAMPO LABORAL" cubija todo aquello que implique una relación obrero-patronal: en consecuencia, recomendó usar siempre el denominativo, "SERVICIO SOCIAL LABORAL", en lugar de Servicio Social Industrial, como hasta ahora venía mencionándose.

I. De la importancia del Servicio Social en el campo laboral.

Sobre este punto, la comisión estudió, consideró y recomienda:

1. Que dentro de una organización industrial o laboral es importante y necesario, el empleo de profesionales de Servicio Social por las siguientes razones:

a). Porque dichos profesionales poseen una preparación filosófica que los capacita para estudiar, comprender y tratar con acierto y dignidad la difícil complejidad del elemento humano.

b). Porque poseen adiestramiento y habilidad para estudiar y manejar situaciones de tensión y desequilibrio, nacidos de la desadaptación social de estos grupos humanos.

c). Porque ellos utilizan métodos adecuados que estimulan las relaciones interpersonales de los trabajadores dentro de la unidad industrial con miras a desarrollar e integrar la personalidad individual de acuerdo con su naturaleza humana.

II. De la ubicación del Servicio Social en el campo laboral.

Sobre este punto, la comisión estudió, consideró y recomienda:

2. Que el Servicio Social Laboral ha de estar ubicado en el nivel esencial y definitivo que le de la oportunidad para participar en la planeación **socio-económica** de la Empresa, de tal manera que le permita intervenir en la **política-social** y participar eficazmente en la ejecución de la misma. En cuanto a su ubicación física y administrativa, el Servicio Social ha de estar localizado en un lugar que le facilite un buen desempeño de sus funciones y un fácil acceso a todos los recursos de la Organización y de la Comunidad.

Juan Gilmer Mejía
1973

III. De las funciones del Servicio Social en el campo laboral.

Sobre este punto, la comisión estudió, consideró y recomienda:

3. Las funciones del Servicio Social en el campo laboral son:

a). Participar en la planeación, estudio y formulación de la política social de la Empresa.

b). Trabajar directamente con las personas y grupos a través de una relación profesional y mediante los métodos específicos del Servicio Social. (Servicio Social de Caso, Servicio Social de Grupo, Servicio Social de Organización de la Comunidad, Investigaciones Sociales y Administración de Servicio de Bienestar).

c). Colaborar con otros profesionales y organismos de la Empresa y de la Comunidad con miras a buscar el bienestar particular y colectivo de los trabajadores.

d). Participar al mismo nivel con el equipo de profesionales especializados de la Empresa, dedicados al estudio y solución de problemas concretos, por medio de una integración y acción funcional compartida.

e). Dar alta prioridad a los programas que prevengan y atenúen el impacto de la industrialización; así como establecer programas de emergencia y a largo plazo para llegar a reblizar un trabajo oportuno y eficaz.

f). Por último, es función específica del Servicio Social, promover el logro de la concepción de la Empresa como una comunidad (Unidad integrada). Para el efecto se necesita desarrollar la personalidad del elemento humano no sólo como individuo, sino también como grupo y comunidad, por medio de programas especiales; haciendo además, un trabajo sistemático, oportuno y prudente de **interpretación** entre los organismos sindicales y las directivas de la Empresa.

IV. CONCLUSIONES GENERALES.

4. Que las Asociaciones Profesionales de Servicio Social, estimulen y colaboren en la organización y funcionamiento de grupos especializados como asociaciones gremiales, organismos de capacitación técnica, profesionales de Servicio Social que trabajan en el campo laboral, nacional e internacional para que unifiquen conceptos y establezcan normas generales de procedimiento y aseguren una basta proyección en el campo laboral.

5. Que las entidades docentes y las Asociaciones Profesionales de Servicio Social,, incrementen la preparación de los alumnos y profesionales en los aspectos de Administración, relaciones humanas, métodos de investigación científica, legislación laboral y sindicalismo, a través de cátedras sistemáticas o cursos de especialización que provean una mayor capacitación para el ejercicio de la profesión en el campo laboral.

Las Facultades y Escuelas de Servicio Social del país, han de tener presente esta última recomendación para la elaboración de su nuevo pènsum de estudio.

SECCIONAL SEGUNDA

CONCLUSIONES DE LA SECCIONAL DEL TRABAJO SOCIAL EN EL CAMPO MEDICO - II CONGRESO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

I. El trabajo social médico es una especialización dentro del Servicio Social y tiene como objetivos: a) aplicación de las técnicas, principios y filosofías generales del Servicio Social en el bienestar social del individuo enfermo para lograr su más rápida y eficaz recuperación, ayudando a resolver las situaciones psicológicas que interfieren el tratamiento.

II. El Servicio Social es una profesión definida con principios, métodos y filosofía propia; en consecuencia, en todas las instituciones en donde actúa, y particularmente en una organización médica, debe tener autonomía técnica, coordinando su actividad con los demás Departamentos. Administrativamente ha de tener autonomía o dependencia según lo requiera la organización general de la Institución.

III. El objetivo específico del Trabajador Social médico, es el estudio y solución de los problemas psicosociales que afectan al enfermo o entorpecen el tratamiento. Para la realización efectiva de este objetivo, el Trabajador Social como profesional, debe ser miembro del equipo clínico que labora por el bienestar del paciente, con los mismos deberes y obligaciones de los profesionales del equipo, o sea la participación en la planeación del tratamiento e intercambio amplio de los informes obtenidos.

IV. En los diversos grupos de profesionales, existe en general, muy pocos conocimientos de Servicio Social, su finalidad, y objetivos. Por tal motivo se debe: a) Solicitar a las Facultades de Medicina y Escuelas de Enfermería del país, que se dicte la cátedra de Servicio Social por un profesional en Servicio Social. b) Organizar cursos de información de Servicio Social en general y especializado para grupos de profesionales, no sólo de médicos y enfermeras sino también de otras actividades.

V. El Servicio Social Médico debe participar en las reuniones seccionales y generales establecidas en las instituciones de salud y médicas para el estudio y orientación de los programas de ellas.

VI. En las labores administrativas del Departamento de Servicio Social se debe utilizar personal auxiliar para el desarrollo de funciones secundarias.

VII. Dada la escasez de personal profesional en Servicio Social, se debe entrenar personal auxiliar que labore bajo la supervisión del trabajador social en cumplimiento de funciones auxiliares.

VIII. El trabajo de encuestas, clasificación socio-económica e identificación debe ser encargada a personal auxiliar preparado y supervisado por el trabajador social, ya que el escaso número de profesionales y la precaria situación económica de los hospitales así lo requiere.

IX. En los hospitales generales y servicios especializados la primera entrevista debe ser atendida por el trabajador social y no por personal auxiliar.

X. Aunque el trabajador social médico desarrolle especialmente la técnica de caso, no puede excluirse de sus programas, las actividades específicas de "de grupos sociales", "investigaciones sociales" y "organización de la comunidad" que se desarrollarán de acuerdo a los programas generales y necesidades de los pacientes.

XI. El trabajo social médico no debe circunscribir su acción a los hospitales; debe estar presente en labores de proyección social, tales como el campo de la salud, utilizando las experiencias y métodos para cada programa y prestando esta misma colaboración en los programas oficiales o comunales que requieren su experiencia de trabajo.

SECCIONAL TERCERA CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SERVICIO SOCIAL FAMILIAR EN COLOMBIA

El II Congreso Nacional de Servicio Social reconoce y recomienda:

1º Que la finalidad de las Agencias de Servicio Social Familiar y del Trabajo social en este campo están ampliamente consideradas en las siguientes definiciones:

"El Servicio Social Familiar, en su sentido más amplio, incluye todos los servicios destinados a mejorar y reforzar la vida familiar y a ayudar a los individuos y a la familias con problemas de inter-relación familiar". Social Year Book. 1960, página 261.

"El Servicio Social Familiar hace énfasis en la asistencia a los individuos y familias necesitadas para alcanzar la independencia económica y personal máxima, para fortalecer la vida familiar y para dar oportunidades en la participación de la vida de la comunidad de acuerdo con sus capacidades. Todas las áreas del funcionamiento de los miembros de una familia pueden ser el interés mientras éstas familias se vean afectadas por una pérdida de ingresos o factores médicos, económicos o psicológicos o una combinación de éstos". Concilio de educación de los Estados Unidos.

2c Que son funciones del Servicio Social en el campo familiar la labor de prevención, rehabilitación y provisión de recursos'

3º Que son campos propios de las Agencias de Servicio Social Familiar el educacional y vocacional, el de atención de problemas emocionales y el de asistencia pública.

4º Que aun cuando los objetivos del Servicio Social con la familia son los técnicamente definidos, en nuestro medio generalmente hay que atender en primer término los problemas materiales, que de por sí requieren una atención inmediata.

Que para la selección de los casos se deben tener en cuenta aquellos que tengan posibilidades de rehabilitación y de acuerdo con recursos de la Agencia.

5º Que el Servicio Social Familiar en Colombia se presta esencialmente por medio de las Residencias o Centros Sociales y por lo tanto está en posición afortunada, por estar ubicado en los barrios en donde residen las familias con quienes trabaja.

Que se debe seguir prestando el Servicio Social Familiar por medio de las Residencias o Centros Sociales ubicadas en los barrios.

6º Que las Agencias específicas de Servicio Social Familiar son las Residencias o Centros Sociales y parroquiales, dirigidas por Trabajadores Sociales y las Agencias de atención a la familia son las Residencias o Centros parroquiales y entidades de beneficencia que en una u otra forma atienden las necesidades materiales de la familia o de uno de sus miembros. Que las Agencias de Servicio Social Familiar deben trabajar en estrecha colaboración con las demás Agencias de atención a la familia.

Que los diferentes tipos de Agencias de Servicio Social trabajan por el fortalecimiento de la familia.

7º Que se reconocen como métodos de trabajo de las Agencias de Servicio Social Familiar los siguientes:

- a). Servicio Social de Caso.
- b). Organización de la Comunidad.
- c). Servicio Social de Grupo.
- d). Investigación Social.
- e). Administración.

Que se debe dar prioridad al Servicio Social de Caso como medio de trabajo directo con los problemas de interrelación familiar o adaptación social y a la Organización de la Comunidad, utilizando el proceso de grupos, por ser un método de acción más rápida para la solución de los problemas colectivos que a su vez repercuten seriamente en la familia.

En las agencias en donde no es posible poner en práctica la Organización de la Comunidad debe impulsarse el Servicio Social de Grupo.

Que en la mayoría de los barrios del país se encuentra el fenómeno de la inestabilidad de los habitantes y que a pesar de esta realidad, debe emprenderse el trabajo de Organización de la Comunidad, el cual a su vez puede contribuir a lograr una mayor estabilidad e integración de los habitantes.

Que es necesario el uso de la investigación social en el planeamiento y evaluación del Servicio Social Familiar como medio para conocer los problemas y el valor de los programas existentes⁴

Que las funciones del Director de una Agencia de Servicio Social Familiar, son la dirección, coordinación, planeamiento, financiación de los programas, las relaciones públicas y la acción social.

Que el Administrador de una Agencia de Servicio Social Familiar

debe ser un Trabajador Social que reúna las características de un buen Director y los conocimientos técnicos y administrativos para la buena marcha de la Agencia.

8º Que en lo posible en todas las instituciones y entidades de asistencia familiar se cuente con la dirección y la asesoría profesional de los Trabajadores Sociales.

Que es evidente la importancia y la necesidad de que existen los programas de asistencia pública para que el Trabajador Social pueda orientar toda su actividad a la atención de las interrelaciones familiares.

Que es necesario delegar el desarrollo de los programas de beneficencia y educación, que vienen atendiendo los Trabajadores Sociales en las Agencias de Servicio Social Familiar, en el personal auxiliar y voluntario bajo la supervisión profesional del Trabajador Social.

Que es necesario separar el trabajo específico del Servicio Social Familiar de los programas asistenciales a medida que se vayan estableciendo organismos que se encarguen de prestar estos servicios a la familia.

9º Que el Trabajador Social Administrador de una Agencia de Servicio Social debe ser miembro de la Junta Directiva con el fin de interpretar e informar a los miembros sobre su trabajo profesional logrando así una mejor comprensión y apoyo al Servicio Social.

10º Que el Trabajador Social debe poseer un conocimiento exacto sobre los objetivos de la Agencia, la necesidad de estudio y planeamiento de programas para evitar la dispersión de su trabajo profesional en el campo familiar.

11º Que en las Agencias de Servicio Social Familiar es necesario el personal auxiliar y voluntario para el desarrollo de los programas y que debe dárseles el entrenamiento adecuado con el fin de obtener el fiel cumplimiento de sus funciones.

Que se debe presentar al Seminario de las Facultades y Escuelas de Servicio Social, que se reunirá el próximo mes de mayo, el estudio que realizó la comisión nombrada por esta seccional sobre el Plan de Entrenamiento para personal Voluntario y solicitar que se le dé a este tema la importancia que en la actualidad exige, con base en la conclusión a que llegaron los Trabajadores Sociales de la necesidad sentida y la aceptación del personal auxiliar y voluntario para el desarrollo de los programas de bienestar social.

Que el mencionado personal se denomine "auxiliar en bienestar social".

Que se solicite a las Asociaciones de Asistentes Sociales estudien y sugieran a las entidades correspondientes, el título que debe darse a las distintas auxiliares que preparan para el trabajo de bienestar social.

12º Que se debe crear la Federación de Residencias o Centros Sociales de Servicio Social Familiar con el fin de lograr la estabili-

dad del presupuesto necesario para el sostenimiento y la creación de estas entidades y programar campañas de divulgación sobre la necesidad que existe sobre la prestación del Servicio Social Familiar por medio de las Agencias establecidas en la comunidad.

13º Que las Asociaciones de Asistentes Sociales incluyan en sus programas de trabajo la divulgación e información sobre la importancia y necesidad del Servicio Social Familiar para lograr un amplio conocimiento de este servicio en la Comunidad y que promuevan reuniones con los Trabajadores Sociales que se dedican al campo familiar con el fin de coordinar los distintos programas que se realizan y resolver los problemas que se presentan en el desarrollo del trabajo.

14º Que las Facultades y Escuelas de Servicio Social en sus programas de formación profesional a las alumnas procuren despertar el interés y la mística que exige el trabajo de servicio social familiar.

15º Que en vista de la deficiencia de la legislación actual del bienestar infantil y que existen varios proyectos de Ley para reformarla, se hace necesaria la intervención del Servicio Social en la política social del gobierno y su participación en la acción social.

Que es necesario nombrar una comisión integrada por representantes de las distintas Asociaciones de Asistentes Sociales del país para trabajar en el estudio del proyecto de ley en pro del bienestar infantil y tratar de que el Servicio Social ocupe el lugar prominente que le corresponde en este campo.

16º Que para el estudio de cualquier Legislación nueva en pro del bienestar infantil se incluyan los principios de protección, prevención y rehabilitación por medio del desarrollo de programas de Servicio Social Nacional que incluyen los siguientes campos:

1º Trabajos de caso familiar, orientación familiar y educación para los padres de familia.

2º Alguna forma de asistencia material y financiera de familias indigentes.

3º Desarrollo de un programa nacional de hogares sustitutos.

4º Trabajo de Caso para tratamiento y rehabilitación social de niños dentro de Instituciones.

17º Que en las Cajas de Subsidio Familiar es necesaria la asesoría profesional de los Trabajadores Sociales para lograr que éste cumpla su función social.

18º Que deben establecerse normas para el desarrollo de los programas de hogares sustitutos y trabajar en este campo en colaboración con los demás profesionales.

(Fdo.) **Mercedes Escobar A.**
Relatora

SECCIONAL CUARTA

EL SERVICIO SOCIAL EN LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR INFANTIL

CONCLUSIONES

1. El objetivo principal del Servicio Social en los programas de bienestar infantil debe ser el fortalecimiento de la estructura familiar.
2. Los niños no deben ser separados de su hogar sino en casos especiales y cuando otra solución no es posible. Nunca deben separarse por razones puramente económicas.
3. Para la solución de problemas económicos se recomienda el empleo de subsidios familiares, ya sean estatales o privados; y, cuando las circunstancias lo permitan, el fomento de la industria familiar a fin de que la madre no abandone el hogar por motivos de trabajo.
4. Para los casos en que esta solución no sea posible, se recomiendan los jardines infantiles, salas-cunas y guarderías, por ser instituciones abiertas a través de las cuales se puede ayudar a la familia a mantenerse unida y elevar su nivel de vida.
5. Se recomienda promover el cumplimiento de la ley que obliga a toda industria el establecimiento de salas-cunas y guarderías próximas al lugar de trabajo de la madre.
6. En casos de abandono total se debe buscar un hogar adoptivo. Cuando esto no es posible, un hogar sustituto, pero sin descartar la posibilidad de una futura adopción.
7. Es el caso de hogares sustitutos o adoptivos se debe estudiar el proceso de colocación teniendo en cuenta ante todo el bienestar del niño.
8. Cuando el niño es colocado en hogares sustitutos se debe ofrecer Servicio de Caso a su propia familia con miras a reintegrarlo a ella.
9. Los programas de hogares sustitutos y adopción deben ser planeados, desarrollados y supervisados por Trabajadoras Sociales.
10. Se reconoce la urgencia de establecer programas de hogares sustitutos y se recomienda su adecuada utilización donde aún no se hayan adoptado.
11. Se debe realizar la evaluación de los programas de hogares sustitutos a fin de establecer si están cumpliendo con su finalidad de protección a la infancia.
12. El Servicio Social debe promover la transformación de las instituciones cerradas en instituciones abiertas y se debe propender porque las nuevas instituciones para niños sean de tipo abierto y ambiente familiar.

13. Se debe trabajar porque ningún niño menor de seis años y susceptible de una vida familiar permanezca en instituciones cerradas, sino en hogares sustitutos o adoptivos.

14. Se hace indispensable la creación de un organismo nacional y de organismos regionales y locales para la investigación, planificación y coordinación de programas de bienestar infantil, integrados por un equipo técnico y en los cuales se incluyan Trabajadoras Sociales.

15. Se recomienda a la Federación Nacional de Trabajadores Sociales, trabajar porque se establezcan y apliquen normas para el funcionamiento de instituciones de bienestar infantil y que para efectos de estadística, coordinación y control, se exija la inscripción de las instituciones de bienestar infantil en un registro central, a escala local, regional y nacional.

16. En los programas de bienestar infantil se debe reconocer la importancia del Servicio Social en el campo escolar y fomentar este tipo de programas.

17. Se deben promover a nivel local, regional y nacional, Seminarios de trabajo de bienestar infantil para intercambio de conocimientos, ideas y experiencias entre Trabajadores Sociales, directores de instituciones y demás personal encargado de estos programas.

18. Se considera necesario el establecimiento de la cátedra de Información en Servicio Social en las escuelas, institutos y facultades que preparen personal profesional que ha de trabajar en programas de bienestar infantil.

19. Se recomienda especialmente la participación activa del servicio Social en los siguientes campos:

a). En el campo educativo, como vínculo de unión entre la escuela y la familia, con miras a procurar una mejor adaptación del niño.

b). En las Casas o Centros de Observación como parte integrante de los equipos de estudio, observación y orientación psicosocial de niños abandonados y con problemas de conducta, con miras a la prevención y el tratamiento, bien dentro del grupo familiar o en instituciones especializadas.

c). En las instituciones de rehabilitación social del niño.

d). En todos los Juzgados y Tribunales de Menores.

e). En programas de investigación, conducentes a establecer la forma en que las condiciones ambientales afectan la vida del niño.

f). En la planeación, organización y supervisión de los programas de recreación dirigida para niños y recreación en familia.

20. Se recomienda a las comunidades religiosas de ambos sexos que trabajen con niños, preparen personal profesional.

SECCIONAL QUINTA

"EL SERVICIO SOCIAL EN PROGRAMAS DE VIVIENDA" CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Después de haber conocido la ponencia y estudiado sus diversos aspectos llegó a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

I. Crear en las instituciones que adelantan programas de vivienda, conciencia de que el Servicio Social tiene una contribución significativa que ofrecerles.

II. Se recomienda que la acción del Servicio Social en un programa de vivienda comprenda desde su planeamiento hasta cuando la comunidad se encuentre en condiciones de autodirigirse.

III. El Servicio Social en una institución de vivienda debe tener una ubicación que lo coloque en el nivel profesional que le corresponde, y le proporcione la flexibilidad necesaria para actuar adecuadamente.

IV. Al hacer el planeamiento de los programas, las instituciones de vivienda deben prever el número suficiente de personal profesional de Servicio Social.

V. El Servicio Social debe participar en el planeamiento de los programas de vivienda, especialmente en los aspectos humanos y sociales del programa.

VI. El Servicio Social debe procurar que la selección de los beneficiarios de un programa de vivienda, se haga teniendo en cuenta no solamente las normas establecidas por la institución, sino hasta donde sea posible considerando la parte humana y social de la familia.

VII. Se recomienda la participación del Servicio Social en la evaluación periódica de las normas para la selección de los beneficiarios, a fin de hacer los reajustes y modificaciones adecuados.

VIII. Se recomienda la vinculación de personal voluntario a los programas de vivienda, después de un entrenamiento apropiado, de acuerdo con la política de la institución. Este personal debe ser coordinado y supervisado por los profesionales del Servicio Social.

IX. Dada la importancia que para Colombia reviste el problema de la vivienda, se recomienda que se establezca en las Facultades y Escuelas de Servicio Social una cátedra de Servicio Social especializado en vivienda.

X. Se recomienda que las Facultades y Escuelas de Servicio Social presten una mayor atención a la enseñanza teórica y práctica de Organización de la Comunidad.

XI. Se recomienda que la Federación y Asociaciones de Trabajadores Sociales tengan mayor comunicación con el Centro Interamericano de Vivienda y Planeamiento con el objeto de obtener asesoría en lo que se refiere a Servicio Social en programas de vivienda.

XII. Se reconoce que los programas de vivienda de interés social, permiten la aplicación de los métodos básicos del Servicio Social, a saber: Servicio Social del Caso, Servicio Social de Grupo y Servicio Social de Organización de la Comunidad; y además los de Investigación y Administración Sociales.

SECCIONAL SEXTA

COMISION DE ESTUDIOS SOBRE LA "PONENCIA ORGANIZACION DE LA COMUNIDAD" CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

II Congreso Nacional de Servicio Social celebrado en Medellín,
del 13 al 17 de abril de 1962.

1. CONSIDERANDO:

Que existe confusión en la interpretación de los términos Desarrollo de la Comunidad, Organización de la Comunidad y Acción Comunal,

R E C O M I E N D A :

Que se identifique el término Organización de la Comunidad como uno de los métodos específicos del Servicio Social e indispensable para alcanzar sus fines sociales.

2. CONSIDERANDO:

Que en el ámbito nacional es poco conocido el método de Organización de la Comunidad como una de las técnicas de la profesión de Trabajo Social,

R E C O M I E N D A :

Que la Federación de Trabajadores de Colombia nombre uno o varios miembros dedicados a la divulgación en todas las esferas de la contribución que el Trabajo Social puede hacer a los programas de Desarrollo y Organización de la Comunidad.

I. De la importancia del Trabajo Social en los Programas "Acción Comunal"

3. CONSIDERANDO:

Que dentro del actual desarrollo económico-social del país, se precisan de los programas de "Acción Comunal" y que para que éstos llenen sus objetivos se necesita la colaboración del Trabajo Social.

R E C O M I E N D A :

Que se solicite a la división de "Acción Comunal" del Ministerio de Gobierno y a las distintas entidades que están realizando programas similares, que se incluya en ellos Trabajadores Sociales.

II. DE LA UBICACION

3. CONSIDERANDO:

Que hasta ahora los Trabajadores Sociales han encauzado sus esfuerzos principalmente a trabajar en las zonas urbanas, descuidando las zonas rurales,

R E C O M I E N D A :

- a). Que los Trabajadores Sociales responden con abnegación y mística profesional a la necesidad que existe en las zonas rurales de los programas de Desarrollo y Organización de la Comunidad y sitúen sus campos de acción en estas áreas especialmente.
- b). Que las Facultades y Escuelas de Servicio Social formen a sus alumnos dentro de este espíritu.

5. CONSIDERANDO :

Que otras profesionales han entrado a ejercer las funciones que corresponden al Trabajador Social en Organización de la Comunidad,

R E C O M I E N D A .

Que el Trabajador Social asuma el papel de líder en el trabajo de Organización de la Comunidad y lo desempeñe con seguridad y responsabilidad.

III. DE SUS FUNCIONES

6. CONSIDERANDO:

Que dentro de los programas de Desarrollo y Organización de la Comunidad llevados a cabo por equipo de Trabajadores compuestos por diferentes profesionales y en colaboración con diversos organismos, las funciones del Trabajador Social son las siguientes:

R E C O M I E N D A :

1. En cuanto a la entidad u organismo patrocinador.
 - a). El Trabajador Social ha de interpretar el método de Organización de la Comunidad con el fin de lograr la autonomía necesaria para el eficaz cumplimiento del programa.
 - b). Estipular por escrito las funciones administrativas y específicas del Trabajador Social dentro de la agencia para una mejor interpretación y evaluación del trabajo, para prevenir y solucionar los conflictos que puedan suscitarse.
2. En relación al equipo de trabajo.
 - a). El Trabajador Social informa, interpreta, asesora y coordina la aplicación del método de Organización de la Comunidad.

3. En relación con la Comunidad.
a.) Al trabajar en la Comunidad, debe cumplir una función de enlace entre ésta y todos los organismos y personas que actúan dentro de ella.

IV. EN CUANTO AL METODO

7. CONSIDERANDO:

Que en los programas de Desarrollo y Organización de la Comunidad, a más del Trabajador Social, es indispensable la colaboración de otros profesionales.

Que entre estos profesionales existe a veces interferencia de funciones por desconocimiento de la labor específica de cada uno de ellos,

R E C O M I E N D A :

1. Que se organicen comités integrados por representantes de todas las profesiones para determinar las funciones específicas de cada profesional en el campo de Desarrollo y Organización de la Comunidad.

2. Que en los programas de Desarrollo de la Comunidad que estén realizando las Facultades y Escuelas de Trabajo Social, se solicitó la participación de otras Facultades a fin de que desde el campo universitario se vaya creando conciencia del aporte que a cada profesional le corresponde en estos programas, para esto es indispensable que la respectiva Facultad asuma la responsabilidad de supervisar a los alumnos en su campo y reconozca los trabajos realizados como parte de su práctica reglamentaria.

8. CONSIDERANDO:

Que los Trabajadores Sociales por diversas circunstancias no han tenido casi la oportunidad de efectuar un trabajo en equipo con otras profesiones que colaboren en la integral y efectiva solución de los problemas de la Comunidad,

R E C O M I E N D A :

Que los Trabajadores Sociales en los programas de Organización de la Comunidad se preocupen por hacer parte de equipos de profesionales y personas calificadas que contribuyan debidamente a la solución de las necesidades reales de la Comunidad.

9. CONSIDERANDO:

Que el personal que ingresa a las Facultades y Escuelas de Servicio Social no responde en número a las necesidades del país y que los recursos de las Escuelas no les permiten tampoco observar un número amplio de solicitudes,

R E C O M I E N D A :

1. Que las Facultades y Escuelas de Trabajo Social se preocupen por aumentar los recursos económicos que les permiten responde a las necesidades de la nación en cuanto a la formación de profesionales.
2. Que se realicen campañas de divulgación en el gremio estudiantil a fin de estimular el interés por el Trabajo Social.
3. Que la Asociación Colombiana de Facultades y Escuelas de Servicio Social ejerza presión sobre el gobierno para que se realice a la mayor brevedad posible, la colaboración ofrecida por la Universidad de Fordham.

10. CONSIDERANDO:

Que los Trabajadores Sociales en los programas de Desarrollo y Organización de la Comunidad asumen responsabilidades que fácilmente pueden ser delegadas a un personal intermedio para dedicarse a actividades de su estricta competencia.

R E C O M I E N D A :

1. Que es conveniente preparar personal auxiliar en bienestar social para que colabore en programas de Desarrollo y Organización de la Comunidad.
2. Que las Facultades y Escuelas de Servicio Social después de un concienzudo estudio de programas y de limitación de funciones se preocupen por adiestrar este personal, bien directamente, o colaborando con otras entidades según las circunstancias especiales de la región y las capacidades profesionales y económicas existentes.

11. CONSIDERANDO:

Que las necesidades del país requieren la participación inmediata y eficaz del trabajo social, abriendo campos de la Organización de la Comunidad y contribuyendo también con ella como método en los programas de desarrollo de la comunidad en zonas urbanas y rurales, y distintos niveles, lo que hasta el presente ni las Facultades, ni las Escuelas de Trabajo Social, ni los Trabajadores Sociales, han prestado la debida atención a este método.

R E C O M I E N D A :

1. Que la Federación de Trabajadores Sociales de Colombia intervenga directamente con el Gobierno Nacional y a su vez las Asociaciones seccionales con el Gobierno Departamental y Municipal para interpretar las funciones y crear plazas para los Trabajadores Sociales a esos niveles, tramitaciones que en igual forma debe hacerse en relación a instituciones privadas.
2. Que la Federación Nacional de Trabajadores Sociales de Colombia intervenga directamente con aquellas instituciones que están

interviniendo y duplicando sin coordinación alguna las funciones de estricta competencia del Servicio Social.

3. Que la Facultad de Servicio Social conceda al método de Organización y Desarrollo de la Comunidad la misma trascendencia que le han dado a los métodos de caso y grupo, dándole particular importancia al entrenamiento de los Trabajadores Sociales para el área rural.

4. Que las Facultades de Servicio Social y escuelas se preocupen por impartir a sus alumnos un eficaz entrenamiento administrativo que les permita desempeñar a cabalidad sus funciones en el orden administrativo.

5. Que la Facultad y Escuelas de Servicio Social promuevan una mayor afluencia de personal de las zonas rurales mediante la concesión de becas.

6. Que el Comité permanente de Facultades de Servicio Social promuevan reuniones periódicas de los profesores de la cátedra de Organización de la Comunidad. De las Facultades y Escuelas del país a fin de unificar sus programas de trabajo.

7. Que las Asociaciones de Trabajadores Sociales se preocupen por organizar cursos sobre el método de Organización de la Comunidad para los egresados, dando oportunidad a los asociados de participar en ellos.

12. CONSIDERANDO:

Que existen campos y zonas de trabajo en que se impone la presencia del personal masculino,

RECOMIENDA:

Que se despierte la inquietud por el Trabajo Social entre el personal masculino y que todas las Facultades y Escuelas de Servicio Social lo admitan en sus aulas.

13. CONSIDERANDO:

Que se hace indispensable la pronta ejecución de todas las conclusiones y recomendaciones del Segundo Congreso Nacional de Trabajo Social,

RECOMIENDA:

Que la Federación de Trabajadores Sociales de Colombia nombre a la mayor brevedad posible un Comité integrado por un coordinador, con sede en Medellín y representantes de las diversas regiones del país, donde se ejerza la profesión de trabajo social. Este Comité se encargará de informar sobre las recomendaciones y conclusiones del Congreso, así como propenderá a que se hagan efectivas.

2. Que la Federación de Trabajadores Sociales de Colombia informe a todas las entidades que están adelantando programas de Desarrollo Comunal y Organización de la Comunidad, sobre las recomendaciones de esta seccional.